



PRORROGA DE CONTRATO No. 003/2016
CONTRATO No.19/2015
"MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA NEFROLOGÍA."



HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA No. 003/2016
DEL CONTRATO N° 19/2015 QUE DICE:

Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, Departamento de San Miguel, a las doce horas del día doce de enero dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO:

- I- Que el Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, con fecha diecinueve de febrero de dos mil quince, suscribió el Contrato Número 19/2015, derivado de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2015 denominada "**MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA NEFROLOGÍA, PARA EL AÑO 2015**" Resolución de adjudicación No.06/2015, con el señor **Antonio Alberto Díaz del Pinal Silva**, mayor de edad, Administrador de Empresas, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad Número Cero dos millones cuatrocientos tres mil seiscientos sesenta y uno-siete; actuando en su calidad de Representante Legal de la Sociedad **LABORATORIOS LÓPEZ, S.A. DE C.V** con Número de Identificación Tributaria Cero seiscientos catorce - doscientos ochenta mil ochocientos setenta y ocho - cero cero tres - siete, por un monto de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$143,805.20)** para que Suministrara los Medicamentos e Insumos para Nefrología, para el periodo de vigencia del diecinueve de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.
- II- Que según solicitud de compra Número 08/2015 de fecha catorce de diciembre de dos mil quince, firmado por la Doctora Irma Mayela Leiva Garcilazo, Jefe de la Unidad Renal del Hospital, solicita la continuación del Suministro de los Medicamentos e Insumos para Nefrología, para el período comprendido del quince de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.
- III- Qué para Hospital, es necesario contar con el Suministro de estos medicamento e Insumos para Nefrología, a fin de de garantizar la atención de pacientes que se encuentran en los

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 20 ENE. 2016

Programas de Hemodiálisis. DPCA Y Diálisis Peritoneal intermitente. Por ello con fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, se envió nota al Representante Legal de la sociedad LABORATORIOS LOPEZ, solicitándole la prórroga del contrato 19/2015.

- IV- Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en cuanto a que no existe una mejor opción y que las condiciones del Suministro de Medicamentos e Insumos para Nefrología, permanecen favorables para la institución.
- V- Que se recibió nota de fecha seis de enero de dos mil dieciséis, firmada por la Ingeniero Jeannette Elizabeth Méndez Orellana, en su calidad de Apoderada Especial Administrativo de LABORATORIOS LOPEZ S.A de C.V., donde manifiesta su consentimiento de prorrogar el contrato relacionado en el romano primero de esta resolución, cuya personería Jurídica ha sido debidamente acreditada con el Testimonio de escritura Pública, otorgado en la ciudad de San Salvador a las diez horas y veinte minutos del día dieciocho de junio de dos mil quince, ante los oficios del Notario Francisco Javier Mejía Escobar. Inscrito en el Registro de Comercio al Numero DIECIOCHO del libro MIL SETECIENTOS CUATRO, de otros contratos mercantiles, el día veintinueve de junio de dos mil quince.
- VI- Que según lo descrito en la Clausula. **DECIMA TERCERA:** MODIFICACION, AMPLIACION Y/O PRORROGA DE CONTRATO. De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado, ampliado y/o Prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley, siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual, y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución de Modificación, Ampliación y/o Prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha Modificación, Ampliación y/o Prórroga de Contrato.



PRORROGA DE CONTRATO No. 003/2016
CONTRATO No.19/2015
"MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA NEFROLOGÍA."

POR TANTO, con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento, la suscrita Directora del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel.

RESUELVE:

- 1) PRORRÓGAR PARCIALMENTE el contrato N° 19/2015, suscrito con el Licenciado **Antonio Alberto Diaz del Pinal Silva**, derivado de la Licitación Abierta DR- CAFTA LA No. 01/2015 denominada "MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA NEFROLOGÍA, PARA EL AÑO 2015" Resolución de adjudicación No.06/2015, por un monto de: **SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (64,160.00)** para que Suministre el Servicio de Medicamentos e insumos para Nefrología, para el año 2016, en la forma descrita en el contrato, monto que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, para el plazo comprendido del quince de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, el pago se realizará aplicado al cifrado presupuestario: **54108 y 54113**. Y la cancelación de las facturas, se hará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, conforme lo regulado en el contrato 19/2015. Siendo el insumo, a entregar según se detalla en el cuadro siguiente:

REGLON	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
01	CODIGO: 02800150 SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL CON DEXTROSA 1.5% SOLUCIÓN I.P. BOLSA 2,000 ML. DIANEAL SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL CON DEXTROSA AL 1.5% BOLSA DE 2000ML, MARCA: BAXTER, ORIGEN: MEXICO.	C/U	6,000	\$ 3.53	\$ 21,180.00
02	CODIGO: 02800155 SOLUCION PARA DIÁLISIS PERITONEAL CON DEXTROSA 1.5% SOLUCION LP BOLSA 5,000 ML. DIANEAL SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL CON DEXTROSA AL 1.5%, BOLSA DE 5000ML, MARCA: BAXTER, ORIGEN: MEXICO.	C/U	3,000	\$ 8.98	\$ 26,940.00

03	CODIGO: 02800160 SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL CON DEXTROSA 4.25% SOLUCIÓN I.P. BOLSA 2,000 ML. DIANEAL SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL CON DEXTROSA AL 4.25 BOLSA DE 2000ML, MARCA: BAXTER, ORIGEN: MEXICO.	C/U	2,000	\$ 3.53	\$ 7,060.00
04	CODIGO: 02800165 SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL CON DEXTROSA 4.25% SOLUCIÓN I.P. BOLSA 5,000 ML. DIANEAL SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL CON DEXTROSA AL 4.25%, BOLSA DE 5000ML. MARCA: BAXTER, ORIGEN: MEXICO.	C/U	1,000	\$ 8.98	\$ 8,980.00
MONTO TOTAL					\$ 64,160.00

- 2) PRORROGUESE la garantía de cumplimiento de contrato por el valor de **DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 12,832.00)** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de lo contratado, la cual deberá presentar dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que el Contratista reciba el contrato debidamente firmado, (inciso segundo artículo 75 RELACAP.)
- 3) La forma y plazo de entrega de los Medicamentos e insumos para Nefrología, para el año 2016, será establecido de común acuerdo entre el Administrador de contrato y el contratista.
- 4) Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga.

NOTIFÍQUESE.

Notifíquese a la **UACI, UFI, ALMACÉN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATOS**. Lo aquí resuelto para los efectos legales consiguientes.



PRORROGA DE CONTRATO No. 003/2016
CONTRATO No.19/2015

“MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA NEFROLOGÍA.”



Dra. Juana Elizabeth Hernandez de Canales
TITULAR

Ing. Jeannette Elizabeth Méndez Orellana
CONTRATISTA



VO. BO.
LIC. JUAN ANTONIO JUÁREZ RUBIO
JURÍDICO HOSPITAL.

